



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
REC. Ching
06 ABR. 2021
13:35 h

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de abril del 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
06 ABR 2021
12:52

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, TOMÉ LAS ACCIONES PERTINENTES Y SE EMITAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE KARLA JIMÉNEZ CARRASCO, QUIEN ES CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 08 DEL ESTADO, Y QUE DENUNCIÓ ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN SU CONTRA, PARTICULARMENTE ACUSÓ QUE FUE AGREDIDA POR UN GRUPO ARMADO EN SU APERTURA DE CAMPAÑA.

ASIMISMO, SE EXHORTE PARA QUE DICHA AUTORIDAD ELECTORAL EMITA LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTACIONES FEDERALES QUE SEAN AMENAZADOS EN SU INTEGRIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS RESPUESTAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SEAN DE FORMA INMEDIATA.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto: se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, TOMÉ LAS ACCIONES PERTINENTES Y SE EMITAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE KARLA JIMÉNEZ CARRASCO, QUIEN ES CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 08 DEL ESTADO, Y QUE DENUNCIÓ ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN SU CONTRA, PARTICULARMENTE ACUSÓ QUE FUE AGREDIDA POR UN GRUPO ARMADO EN SU APERTURA DE CAMPAÑA.**

ASIMISMO, SE EXHORTE PARA QUE DICHA AUTORIDAD ELECTORAL EMITA LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTACIONES FEDERALES QUE SEAN AMENAZADOS EN SU INTEGRIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS RESPUESTAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SEAN DE FORMA INMEDIATA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

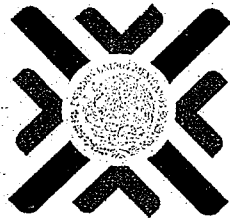
CONSIDERACIONES

1. El pasado cuatro de abril, dieron inicio las campañas políticas de los candidatos y candidatas a Diputaciones Federales en todo el país, correspondientes al proceso electoral federal, cuya autoridad organizadora es el Instituto Nacional Electoral.

Cabe mencionar que en la etapa de las campañas políticas es el momento donde más infracciones a la ley se cometen, donde se comenten más actos de violencia política, especialmente contra las mujeres, porque el debate y la campaña muchas veces dejan el ámbito electoral y se trasladan a la vida privada, vida familiar, agresiones personales, amenazas, violencia física, verbal, entre muchas otras irregularidades.

2. En nuestra entidad, el inicio de las campañas estuvo marcado por acusaciones de violencia política, ya que la aspirante a diputada federal del Distrito Electoral 08, con cabecera en Oaxaca de Juárez, por el partido Fuerza Por México (FXM), Karla Jiménez Carrasco, denunció que un grupo de hombres armados disipó de forma violenta a los seguidores que acudieron a su acto de apertura de actividades proselitista, que se llevó a cabo durante la madrugada en la colonia Trinidad de Viguera, en la ciudad de Oaxaca.

3. Ante tales hechos, es necesario que este Congreso haga un exhorto público al Instituto Nacional Electoral para que en el marco de sus facultes emita medidas de protección para la candidata mencionada. Con este exhorto se pretende visibilizar los actos de violencia, para prevenir las agresiones, para que las autoridades competentes tomen acciones



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

necesarias y urgentes, y evitar con ello que durante el proceso electoral haya actos que impidan el libre ejercicio de los derechos político-electorales.

4. Cabe mencionar como antecedente que, mediante **Acuerdo 1039**, aprobado por esta **Legislatura en la sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre 2020**, fue aprobado de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo por medio del que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SUSCRIBAN UN PACTO DE CIVILIDAD PARA QUE EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES (FEDERAL Y LOCAL), SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD, ASÍ COMO PARA QUE LOS Y LAS ASPIRANTES SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LOS TIEMPOS Y ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL. ASIMISMO SE HAGA UN ENÉRGICO RECHAZO AL USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES PARA COACCIONAR EL VOTO, O CUALQUIER OTRA PRÁCTICA QUE INTENTE VULNERAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A VOTAR DE MANERA LIBRE Y EN PAZ.**

5. De dicho exhorto, las autoridades vinculadas no emitieron ningún pronunciamiento, por esa razón el 24 de marzo del año en curso, en la sesión ordinaria este Congreso emitió un acuerdo por medio del que se **EXHORTA POR SEGUNDA OCASIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO), ASÍ COMO AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CONVOQUEN A LA FIRMA DE UN PACTO DE CIVILIDAD POLÍTICA PARA EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL, QUE TENGA POR OBJETIVO HACER UN**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LLAMADO PÚBLICO A LOS Y LAS ASPIRANTES, PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS ELECCIONES, Y PARA PREVENIR LA VIOLENCIA POLÍTICA, EJERCIDA PRINCIPALMENTE EN CONTRA DE LAS MUJERES.

De igual forma, se exhortó a LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ACLARE EL FEMINICIDIO DE LA CIUDADANA IVONNE GALLEGOS CARREÑO, PRECANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, Y PARA QUE SE SANCIONE EJEMPLARMENTE A LOS RESPONSABLES.

6. Ante tal pronunciamiento del Congreso, el Consejo Local del INE en Oaxaca, en sesión ordinaria del 31 de marzo del año en curso, acordó no aceptar el exhorto, porque consideró que ya existía el marco jurídico de protección correspondiente.

7. Sin embargo ante los hechos de violencia política denunciados por la candidata a Diputada Federal, se vuelve un imperativo volver a retomar el tema para tomar acciones preventivas y evitar que se sigan suscitando actos violentos como el cobarde feminicidio de la ciudadana Ivonne Gallegos Carreño, precandidata a presidenta municipal de Ocotlán de Morelos, donde según trascendió en la prensa ya existían antecedentes de amenazas en su contra, sin que las autoridades competentes emitieran medidas de protección.

Por ello, es necesario que se exhorte al Consejo Local del INE para que emita los protocolos de seguridad para la protección de las y los candidatos a diputaciones federales que sean amenazados en su integridad.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

8. Por todo lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, TOMÉ LAS ACCIONES PERTINENTES Y SE EMITAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE KARLA JIMÉNEZ CARRASCO, QUIEN ES CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO 08 DEL ESTADO, Y QUE DENUNCIÓ ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN SU CONTRA, PARTICULARMENTE ACUSÓ QUE FUE AGREDIDA POR UN GRUPO ARMADO EN SU APERTURA DE CAMPAÑA.

ASIMISMO, SE EXHORTE PARA QUE DICHA AUTORIDAD ELECTORAL EMITA LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTACIONES FEDERALES QUE SEAN AMENAZADOS EN SU INTEGRIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS RESPUESTAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SEAN DE FORMA INMEDIATA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de abril 2021

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DR. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.